



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía **435-2017-MDLO**

Los Olivos, 23 de agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorandum N° 446-2017/GM/MDLO de fecha 23 de agosto de 2017 de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las Entidades Públicas pueden contratar personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, conforme lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 390-2017-MDLO de fecha 02 de Agosto de 2017, se decidió encargar al Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti, las funciones propias del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2017-MDLO de fecha 23 de agosto de 2017, se procedió a dar por concluida la encargatura del Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; quedando vacante el cargo del titular.

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ABOG. PETER OMAR JAIME CORI**, en el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al encontrarse vacante el cargo del titular, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a la **SECRETARÍA GENERAL**, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
 ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCANTI
 SECRETARIO GENERAL (e)


 Pedro M. Del Rosario Ramírez
 ALCALDE